



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A  
DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (REF. 01/2022)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 7 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 18 de octubre de 2022, se proceda a publicar, en la página web de COFIVACASA, la relación, por número de DNI (mostrando una X en los espacios correspondientes a las 3 últimas cifras), de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Madrid, a 18 de octubre de 2022

**ANEXO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 14:00 horas del 13 de octubre de 2022, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

<b>REFERENCIA</b>
05417XXXF
47541XXXK
53811XXXS
53602XXXE

**Candidaturas admitidas:**

<b>REFERENCIA</b>
47541XXXK
53602XXXE

Candidaturas excluidas:

REFERENCIA	OBSERVACIONES
05417XXXF	No aporta documentación que acredite una experiencia profesional mínima de 3 años dentro de los 6 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, en la tramitación o gestión de expedientes, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de l Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la normativa precedente.
53811XXXS	<p>No aporta documentación que acredite el requisito indispensable de ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.</p> <p>No aporta documentación que acredite una experiencia profesional mínima de 3 años dentro de los 6 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, en la tramitación o gestión de expedientes, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de l Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la normativa precedente.</p>